

## REPÚBLICA DE COLOMBIA



### RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO LABORAL 29 DE ORALIDAD

Bogotá D.C., veintinueve (29) de junio de 2021  
Hora: 02:30 p.m.

Número Proceso: **11001-31-05-029-2019-00526-00**  
Demandante: SARA ELSA LOPEZ ORTIZ  
Demandado: LIBERTY SEGUROS DE VIDA S.A.

Audiencia Virtual autorizada según Acuerdo PSJA-20-11581 del 27 de junio de 2020 proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, en concordancia con el decreto 806 de 2020

#### INTERVINIENTES

Juez:	NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO
Demandante	SARA ELSA LOPEZ ORTIZ
Apoderado demandante	Dr. BRAYAN MARTINEZ MARIANO (Brayan150611@gmail.com)
Rl. Demandada	ANA MARÍA RAMIREZ PELAEZ. (ana.ramirez@abogadaconsultora.com.co)
Apoderado demandado:	Dr. ANA MARÍA GIRALDO RINCON (giraldoabogados@yahoo.com)

**Nota de audiencia:** En atención a la emergencia sanitaria presentada por el COVID-19 y los diferentes acuerdos proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura desde el 16 de marzo de 2020 Y el Acuerdo PSJA20-11581 del 27 de junio de 2020, y en concordancia con el decreto 806 de 20210, se realizará la grabación de la presente audiencia a través de la plataforma TEAMS.

#### OBJETO DE LA AUDIENCIA:

**PRÁCTICA DE PRUEBAS, ALEGATOS Y CONCLUSION Y SENTENCIA.**

## **PRACTICA DE PRUEBAS**

1. El interrogatorio de parte al representante legal de la demandada Liberty.
2. Interrogatorio de parte de la demandante con exhibición de documentos

Los testimonios:

Olga Lucia Rodríguez

Luisa Fernanda Jurado.

En atención a que no hay más pruebas por decretar, el Despacho declara cerrado el debate probatorio, concede a las partes un término de cinco minutos para que presenten sus alegatos de conclusión.

Auto de audiencia: El Juzgado cita a las partes para el día trece (13) de julio de 2021 a las ocho y cuarto de la mañana (8.15 a.m.) fecha en la que se proferirá el fallo correspondiente

Nota de audiencia: Nota de audiencia: En atención a que la presenta audiencia se realizó de manera virtual, se les indica a los apoderados que la presente acta junto con la grabación, serán cargadas en el administrador de archivos de Microsoft OneDrive, el cual fue compartido a ellos con anterioridad.

En constancia firma,

La Jueza

**NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO**

La secretaria,

**CILIA YANETH ALBA AGUDELO.**